



**Nombre de alumnos: Jeydi Morales
Rodríguez**

**Nombre del profesor: Gladis Adilene
Hernández López**

**Nombre del trabajo: Cuadro
Sinóptico**

PASIÓN POR EDUCAR

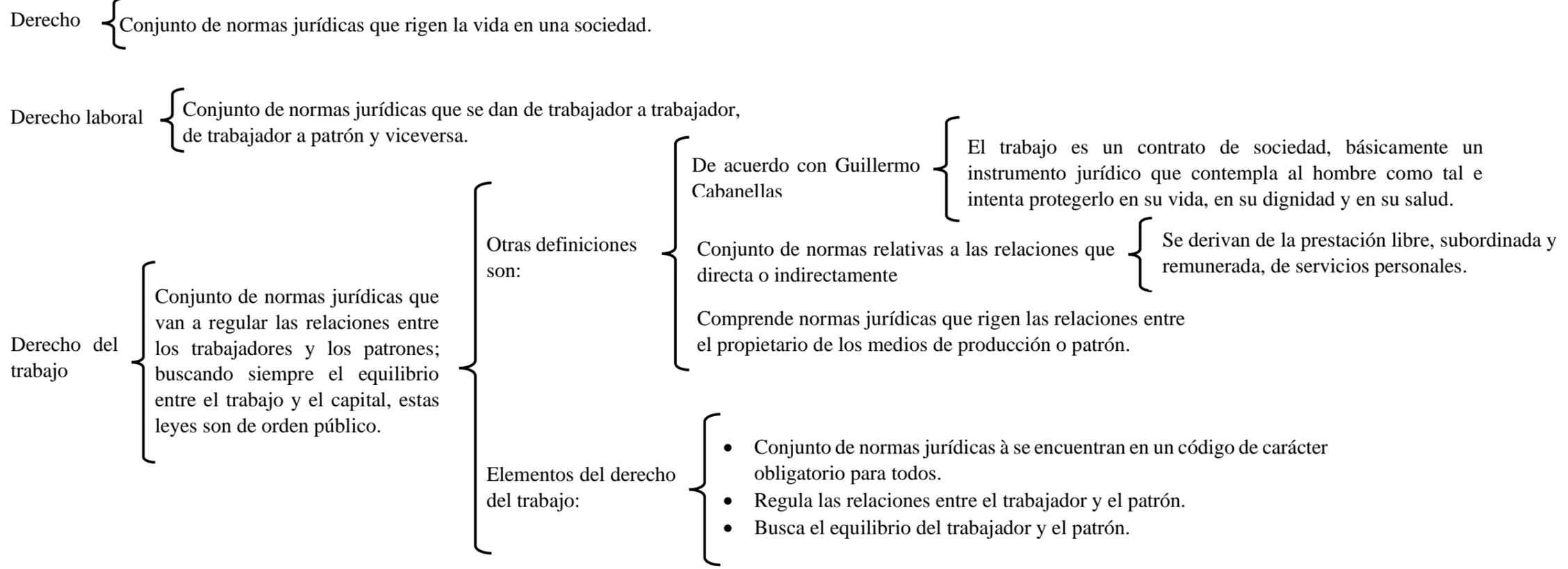
Materia: Ética y Legislación

Grado: 9º Cuatrimestre

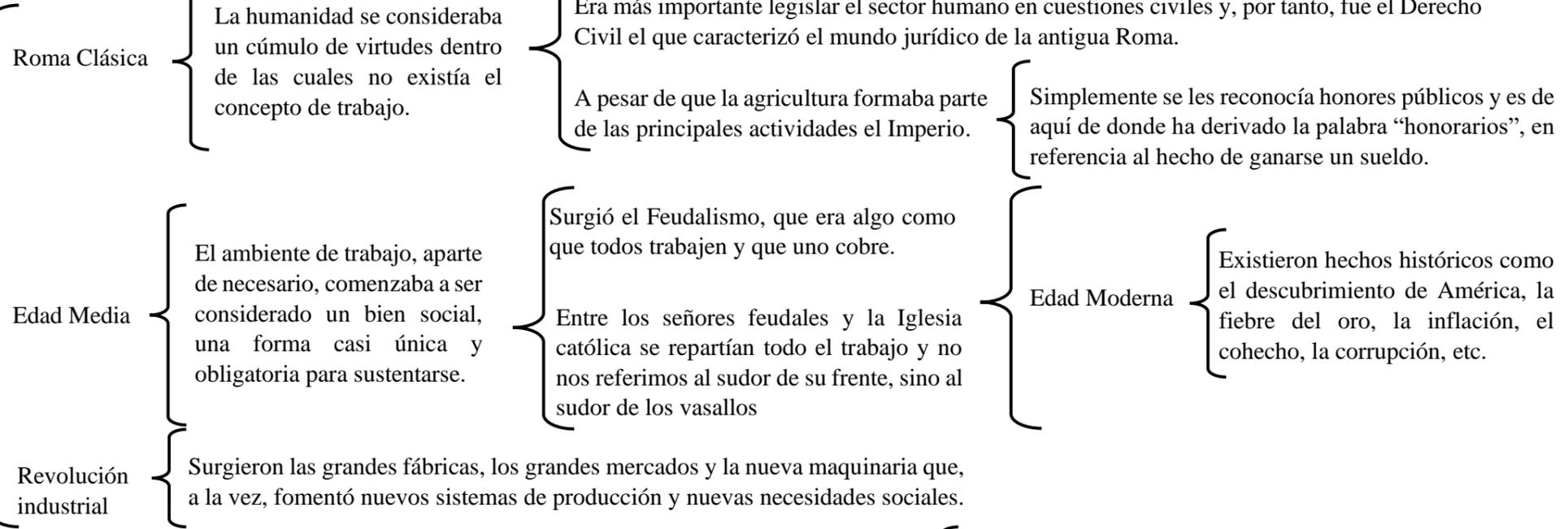
Comitán de Domínguez Chiapas a 16 de mayo de 2020.

Antecedentes de la legislación laboral.

Definición



Antecedentes del Derecho laboral



Código Hammurabi y la Biblia



Denominaciones.

Han surgido distintas denominaciones que intentaron explicar el contenido histórico del derecho laboral. A continuación, se señalan las siguientes:

Legislación industrial.

Su origen se explica por la época en la que surgió, ya que en ella empezó a nacer el poder de las industrias y el consecuente malestar obrero.

Fue utilizada principalmente por los juristas franceses como Capitant.
Contempla un aspecto de la disciplina a las normas emanadas del proceso legislativo y desatiende a las provenientes de otras fuentes.

Derecho obrero.

El derecho laboral surgió por las exigencias propias del obrerismo y por constituir los obreros el objeto cardinal.

Se rechaza esta denominación porque sus alcances son muy limitados.
Hace referencia al trabajo desarrollado por el trabajador de las fábricas, comúnmente llamado obrero

Derecho social.

Todo derecho social se le ha considerado como derecho de clase.

Implica disciplinas delimitadas a la perfección como el derecho agrario y el de la seguridad social.
Se considera una denominación muy amplia, ya que todo derecho tiene el carácter de social.
Existe una nueva corriente considerada como:

El derecho social es una rama independiente del derecho público y del privado, siendo en consecuencia el derecho social el género y el derecho del trabajo la especie

Derecho laboral.

Es la denominación que ha tenido mayor aceptación.

Se ha llegado a utilizar como sinónimo del vocablo derecho del trabajo, pues ambos términos tienen el mismo significado.
Se ha llegado a utilizar como sinónimo del vocablo derecho del trabajo, pues ambos términos tienen el mismo significado.

Derecho del trabajo.

Es considerada la denominación de mayor amplitud para la materia, ya que contiene cualquier fenómeno de trabajo.

Existen otro tipo de denominaciones en base a los nuevos aportes de la rama del derecho laboral como son:

Derecho social del trabajo, derecho económico-social y derecho de los trabajadores.

Bibliografía

Antología Ética y legislación, UDS.